

JUEVES, 6 DE ABRIL DE 2017 - BOC NÚM. 68

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2017-2940 *Aprobación y exposición pública del padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y del Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento del tercer cuatrimestre de 2016, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía nº 30/2017, de fecha 27 de marzo de 2017, ha sido aprobado el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y el Padrón de la Tasa por Abastecimiento de Agua y Canon de Saneamiento, correspondientes al tercer cuatrimestre de 2016.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOC.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición pública de los citados padrones, conforme a lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se hace público la apertura del período de cobro de las citadas Tasas. El período voluntario para el pago de las cuotas correspondientes abarcará del 3 de abril, hasta el 3 de julio de 2017, ambos inclusive. Transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos señalados en los artículos 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Vega de Liébana, 27 de marzo de 2017.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2017/2940